

Bogotá, D.C., 14 de octubre de 2021

CRS0094738

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad el 7 de octubre de 2021 con el número **CRE00109824**

Respetado (a) Señor (a):

Hemos recibido su comunicación trasladada por la Superintendencia de Sociedades y radicada en esta entidad con el número de la referencia en la cual solicita:

“1. QUE REQUISITOS SE REQUIEREN PARA TRAER UNA FRANQUICIA MEXICANA A COLOMBIA.”

Respuesta: Al respecto dentro de los términos señalados en la ley le informamos que el artículo 28 del Código de Comercio y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, señalan los actos libros y documentos sometidos por la ley a la formalidad del registro y son a manera de ejemplo:

- Las escrituras de constitución de sociedades civiles y mercantiles, documento privado, acta o escrituras de entidades sin ánimo de lucro.
- Las reformas de sociedades civiles, mercantiles y entidades sin ánimo de lucro.
- La liquidación de sociedades y entidades.
- Las providencias relativas a concordatos.
- Las liquidaciones obligatorias y procesos de reorganización empresarial.
- El nombramiento de juntas directivas, revisores fiscales y representantes legales de sociedades, empresas unipersonales, empresas asociativas de trabajo y entidades sin ánimo de lucro.
- Los poderes para administrar establecimientos de comercio o bienes del comerciante.
- Los embargos desembargos de cuotas o partes de interés social y de establecimientos de comercio.
- Los contratos de compraventa comercial.
- Los contratos de preposición.
- Las situaciones de control y grupo empresarial.

De acuerdo con lo anterior, el contrato de Franquicia no es un acto sujeto a la formalidad del registro, por lo tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo damos traslado de su comunicación a la **CÁMARA COLOMBIANA DE FRANQUICIAS**, entidad competente para conocer del asunto.

No obstante, es importante precisar que la explotación de una franquicia constituye una actividad mercantil para el franquiciado por el carácter mercantil de la franquicia. Su ejercicio confiere la calidad de comerciante a quien lo hace y lo coloca como sujeto activo de todas las obligaciones de los comerciantes, entre las cuales figura la de matricularse en el registro mercantil.¹ Es decir; es el franquiciado (persona jurídica o natural con establecimiento de comercio) quién ejerce el comercio el que se encuentra obligado a inscribirse en el registro mercantil, pero el contrato de franquicia propiamente dicho no constituye un acto sujeto a la formalidad del registro como ya se indicó.

“2. QUE REQUISITOS SE REQUIEREN PARA QUE UNA EMPRESA CON DOMICILIO PRINCIPAL EN MÉXICO, TENGA UNA SUCURSAL EN COLOMBIA.”

Respuesta: En relación con su petición, es de señalar que puede registrar una sucursal de sociedad extranjera caso en el cual es necesario protocolizar en una Notaría Colombiana, los siguientes documentos:

¹ Cámara de Comercio de Cali, <https://www.ccc.org.co/file/2018/07/Concepto-001-RM-Establecimiento-de-Comercio-Franquicias.pdf>

Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia

Sede y Centro
Empresarial Chapinero
Calle 67 No. 8-32/44
Director Ext.: 4435

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-21
Director Ext.: 4701

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca
Ext.: 5610

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Director Ext.: 4305

Sede Soacha
Carrera 7 No. 11-83,
Soacha

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Ext.: 2337 - 2338

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Director Ext.: 2203

Sede Chia
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca
Director Ext.: 5605

Innovalab - Centro de Innovación
y Diseño Empresarial
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Director Ext.: 4214

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74
Director Ext.: 4224

Sede y Centro
Empresarial Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Director Ext.: 4601

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Director Ext.: 4501

1. Copia del documento de constitución y estatutos de la sociedad extranjera.
2. Copia de los documentos que acreditan la existencia de la sociedad extranjera, expedidos en el país de origen por el organismo con el correspondiente certificado de apostilla o autenticados ante los funcionarios competentes para ello en el respectivo país.
3. Copia del documento o resolución proferido por la sociedad extranjera, en la cual se acordó el establecimiento de una sucursal en Colombia, el cual debe contener:
 - Nombre de la sucursal; Antes de asignar el nombre verifique que no haya sido registrado anteriormente o que exista uno similar. Para verificar la homonimia ingrese a www.rues.org.co opción: "razón social" o "palabra clave".
 - Los negocios que se proponga desarrollar, indicando claramente las actividades;
 - El monto del capital asignado a la sucursal y el originado en otras fuentes, si las hubiere;
 - El lugar escogido como domicilio de la sucursal;
 - La duración de los negocios en el país y causales de terminación de los mismos;
 - Las facultades de los representantes legales, apoderados, o mandatarios quienes se entenderán facultados para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social, y tendrán la personería judicial y extrajudicial de la sociedad para todos los efectos legales;
 - La designación del revisor fiscal, quien será persona natural con residencia permanente en Colombia.
 - La designación de los representantes legales, apoderados o mandatarios. Debe indicarse el nombre, apellidos e identificación de los representantes legales, revisores fiscales, según el caso. Ejemplo: Si el cargo creado es gerente debe nombrarse gerente. Cuando las personas designadas no suscriben la escritura pública o el documento privado, debe anexarse una carta donde se indique su aceptación al cargo y la copia de los documentos de identidad (cédula de ciudadanía, cedula de extranjería y/o pasaporte) de los nombrados o indicar en el acta los números de identificación y la fecha de expedición de estos. (Circular 002 de 2016 Núm. 1.14 y siguientes)
 - Si los documentos antes relacionados fueron extendidos en idioma distinto al castellano, deben protocolizarse la correspondiente traducción al español por un intérprete autorizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Así mismo, cada documento debe venir con el correspondiente certificado de Apostilla. (Resolución 3269 de 2016 Ministerio de Relaciones Exteriores).

Adicionalmente, es necesario diligenciar los formularios enunciados a continuación, los cuales deberán allegarse debidamente firmados por el apoderado designado para la sucursal.

1. FORMULARIO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES), el cual puede adquirir en forma impresa cualquiera de las sedes de atención al público de la Cámara de Comercio de Bogotá o en www.ccb.org. Servicios en línea, Formularios en Línea, en la opción: /Inscripciones-y-renovaciones/Descargue-formularios-en-línea.

2. FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT, el cual puede adquirir ingresando al portal www.dian.gov.co: Seleccione la opción solicitud de inscripción RUT y en la ventana TIPO DE INSCRIPCIÓN seleccione CAMARA DE COMERCIO.

Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia

Sede y Centro
Empresarial Chapinero
Calle 67 No. 8-32/44
Director Ext.: 4435

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-21
Director Ext.: 4701

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca
Ext.: 5610

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Director Ext.: 4505

Sede Soacha
Carrera 7 No. 11-83,
Soacha

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Ext.: 2337 - 2338

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Director Ext.: 2203

Sede Chia
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca
Director Ext.: 5605

Innovalab - Centro de Innovación
y Diseño Empresarial
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Director Ext.: 4214

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74
Director Ext.: 4224

Sede y Centro
Empresarial Cédritos
Avenida 19 No. 140-29
Director Ext.: 4601

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Director Ext.: 4501

En este punto, es necesario aclarar que la asesoría que presta esta entidad, en relación con la inscripción de una sucursal de sociedad extranjera, hace referencia a aspectos registrales, independientemente de los demás tramites que se deben adelantar con otras entidades, como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN en relación con la asignación del NIT y las obligaciones tributarias, el Banco de la República a efectos de registrar la inversión extranjera, entre otras.

De otra parte, también puede constituir una sociedad, caso en el cual la cámara de comercio del lugar en que la sociedad establezca su domicilio principal verifica los requisitos formales de constitución, entre los que se encuentran:

- Nombres, apellidos, identificación y domicilio de las personas que intervienen como socios o accionistas (dirección de los constituyentes, para sociedades constituidas al amparo de la ley 1014). Las personas naturales deben indicar su nacionalidad, las personas jurídicas deben indicar la Ley, el Decreto, la escritura pública o documento privado, por medio de la cual fueron creadas, el número del NIT, domicilio y nombre del Representante Legal. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia con documento idóneo de su país de origen.
- Indicar el tipo de sociedad que se constituye: Sociedad Anónima, Sociedad Limitada, Sociedad Colectiva, Sociedad en Comandita Simple, Sociedad en Comandita por Acciones, Empresa Unipersonal, Sociedad por Acciones Simplificada.
- El nombre, denominación o razón social de la persona jurídica que se constituye. El nombre deberá formarse de acuerdo con las reglas previstas en Ley para cada tipo de sociedad. Antes de asignar el nombre a la sociedad, se debe verificar que no haya sido registrado anteriormente por otro empresario. (Ver Homonimia en el RUES).
- Domicilio principal de la sociedad: ciudad o municipio que se escogió para desarrollar la actividad de la sociedad. Si en el acto de constitución se establecen sucursales, se debe indicar el municipio donde estarán ubicadas (Ejemplo: Bogotá, sucursal Armenia).
- Objeto social: actividades principales que podrá desarrollar la persona jurídica (evite los objetos indeterminados). En el caso de las Empresas Unipersonales, las sociedades creadas en virtud de la Ley 1014 de 2006 y las SAS, se podrá establecer un objeto indeterminado. En este caso, usted podrá indicar en los estatutos que: "la sociedad podrá realizar cualquier objeto lícito de comercio".
- Vigencia o término de duración de la sociedad. La vigencia deberá ser definida, (Ej: hasta el día 30 de mayo de 2011). En el caso de las Empresas Unipersonales, las sociedades creadas en virtud de ley 1014 de 2006 y las SAS, se podrá establecer una vigencia indefinida.
- Capital social: se debe expresar el capital que se aporta y la forma en que éste está distribuido, es decir, el número de cuotas, acciones o partes de interés, de igual valor nominal, en que se dividirá y la forma en que serán distribuidas, si fuere el caso.
- En las Sociedades Anónimas, En Comandita por Acciones y Sociedades por Acciones Simplificadas, se debe señalar el monto del capital autorizado, así como la parte del capital que se suscribe y se paga al momento de la constitución (Tenga en cuenta que existen normas legales que regulan la proporción del capital autorizado, suscrito y pagado). En el caso de las SAS, los accionistas deben decir la forma y termino en que pagarán el capital suscrito, para lo cual podrán pactar que el capital se pagará en un plazo no superior a 2 años.

Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia

**Sede y Centro
Empresarial Chapinero**
Calle 67 No. 8-32/44
Director Ext.: 4435

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-21
Director Ext.: 4701

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca
Ext.: 5610

**Sede y Centro
Empresarial Kennedy**
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Director Ext.: 4305

Sede Soacha
Carrera 7 No. 11-83,
Soacha

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Ext.: 2337 - 2338

**Sede y Centro
Empresarial Salitre**
Avenida El Dorado No. 68D-35
Director Ext.: 2203

Sede Chia
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca
Director Ext.: 5605

**Innovalab - Centro de Innovación
y Diseño Empresarial**
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

**Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá**
Avenida Las Palmas No. 20-55
Director Ext.: 4214

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74
Director Ext.: 4224

**Sede y Centro
Empresarial Cédritos**
Avenida 19 No. 140-29
Director Ext.: 4601

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Director Ext.: 4501

- En las Sociedades Limitadas, Colectivas, o en Comandita Simple, se deberá indicar el valor del aporte de cada socio y el número de cuotas o partes de interés correspondientes.
- En las sociedades creadas en virtud de la Ley 1014 de 2006, al indicarse el monto, se deberá realizar una descripción pormenorizada de los bienes aportados, con estimación de su valor. El socio o socios responderán por el valor asignado a los bienes en el documento constitutivo.
- La forma como será representada y administrada la sociedad, con indicación de las atribuciones y facultades de los representantes legales, administradores, la Asamblea de Accionistas, la Juntas de Socios, así como de las que se reserven los socios, conforme a las normas vigentes que regulan cada tipo de sociedad. Recuerde que, si el Subgerente va a ejercer funciones de representación legal o es el suplente del Gerente, esta situación deberá indicarse expresamente en los estatutos.
- En una sociedad creada en virtud de la Ley 1014 e 2006 y en las SAS, cuando no se establece la forma de administración se entenderá que los administradores podrán adelantar todos los actos comprendidos dentro de las actividades previstas.
- Término y forma de convocar la Asamblea de Accionistas o Junta de Socios a sesiones ordinarias y extraordinarias (es decir, la antelación, medio para realizar la convocatoria y la persona u órgano competente para convocar a los socios o accionistas).
- Las fechas en las que se deben hacer los inventarios y balances generales y la forma en que han de distribuirse las utilidades. Las causales estatutarias de disolución anticipada de la sociedad y la forma de realizar la liquidación.
- Facultades y obligaciones del Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo.
- Los nombramientos: debe indicarse el nombre, apellidos e identificación de los representantes legales, miembros de junta directiva o revisores fiscales, que hayan sido nombrados (Si el cargo creado es Gerente debe nombrarse Gerente, si la Junta directiva fue creada con 5 renglones y sus suplentes, deben nombrarse los 5 renglones con sus suplentes o indicar cuáles de ellos quedan sin designación o vacantes).
- Se debe allegar la **constancia de aceptación de todas las personas designadas, así como el documento de identificación de las mismas o indicar la fecha de expedición del mismo.**

Se requiere presentar también los siguientes formularios, los cuales deben estar firmados por el representante legal designado, que son:

- Formulario de Registro Único Empresarial y Social – RUES
- Formulario RUT

De ahí que, le invitamos a consultar el link <http://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Matricula-Mercantil/Inscriba-su-empresa-libros-actas-y-documentos> en el cual encontrará la información específica de cada uno de los tipos societarios vigentes, así como, la información general respecto de la creación y registro de estos.

La información mencionada puede ser verificada en la guía No. 6 y 18 de registro mercantil (registro de sucursales de sociedad extranjera y ¿Cómo constituir y matricular una sociedad adjuntas), las cuales encuentra en la página de internet www.ccb.org.co en el link <https://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Guias-informativas-del-Registro-Mercantil> adicionalmente, contamos con el chat en donde le pueden resolver inquietudes al respecto.

Atención al cliente: +57 (1) 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 (1) 7467027 / Conmutador: +57 (1) 5941000 / Bogotá, Colombia

Sede y Centro
Empresarial Chapinero
Calle 67 No. 8-32/44
Director Ext.: 4435

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-21
Director Ext.: 4701

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca
Ext.: 5610

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Director Ext.: 4305

Sede Soacha
Carrera 7 No. 11-83,
Soacha

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Ext.: 2337 - 2338

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Director Ext.: 2203

Sede Chia
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca
Director Ext.: 5605

Innovalab - Centro de Innovación
y Diseño Empresarial
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Director Ext.: 4214

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74
Director Ext.: 4224

Sede y Centro
Empresarial Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Director Ext.: 4601

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Director Ext.: 4501

Finalmente, usted podrá presentar su documento de manera virtual a través de nuestra página www.ccb.org.co en el link: <https://sedevirtual.ccb.org.co/SedeElectronica/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50012>, y/o a través de nuestras sedes de acuerdo con el horario de atención que puede consultar en el link: <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>.

En los anteriores términos hemos atendido su petición.

Atentamente,



JUAN CARLOS CRUZ CALDERON
Jefe Asesoría Jurídica Registral (E)
Proyectó: Erwin Orlando Torres Suarez
Sin Matrícula/inscripción:

Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia

Sede y Centro
Empresarial Chapinero
Calle 67 No. 8-32/44
Director Ext.: 4435

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-21
Director Ext.: 4701

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca
Ext.: 5610

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Director Ext.: 4305

Sede Soacha
Carrera 7 No. 11-83,
Soacha

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Ext.: 2337 - 2338

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Director Ext.: 2203

Sede Chia
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca
Director Ext.: 5605

Innovalab - Centro de Innovación
y Diseño Empresarial
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Director Ext.: 4214

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74
Director Ext.: 4224

Sede y Centro
Empresarial Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Director Ext.: 4601

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Director Ext.: 4501

Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2021

Doctor
FRANCISCO PAILLE
Presidente
CÁMARA COLOMBIANA DE FRANQUICIAS
Avenida Carrera 7 # 127 – 48, casa B
Teléfono: 5200422
Bogotá

Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad el 7 de octubre de 2021 con el número **CRE00109824**

Respetado doctor Paille:

En atención al artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, remitimos la comunicación enviada por el señor (a) Anónimo, en la cual solicita:

“1. QUE REQUISITOS SE REQUIEREN PARA TRAER UNA FRANQUICIA MEXICANA A COLOMBIA.”

La comunicación de la referencia, de acuerdo con su contenido es un derecho de petición.

Atentamente,



JUAN CARLOS CRUZ CALDERON
Jefe Asesoría Jurídica Registral (E)
Proyectó: Erwin Orlando Torres Suarez
Sin Matrícula/inscripción:

Atención al cliente: +57 [1] 3830330 / #383 / Línea Juntos: +57 [1] 7467027 / Conmutador: +57 [1] 5941000 / Bogotá, Colombia

Sede y Centro
Empresarial Chapinero
Calle 67 No. 8-32/44
Director Ext.: 4435

Sede Centro
Carrera 9 No. 16-21
Director Ext.: 4701

Punto de atención Ubaté
Carrera 6 No. 7-75, Cundinamarca
Ext.: 5610

Sede y Centro
Empresarial Kennedy
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
Director Ext.: 4305

Sede Soacha
Carrera 7 No. 11-83,
Soacha

Edificio Centro de Arbitraje y Conciliación
Calle 76 No. 11-52
Ext.: 2337 - 2338

Sede y Centro
Empresarial Salitre
Avenida El Dorado No. 68D-35
Director Ext.: 2203

Sede Chia
Carrera 10 No.15-34, Cundinamarca
Director Ext.: 5605

Innovalab - Centro de Innovación
y Diseño Empresarial
Calle 93A No. 14 - 44 Ext.: 3757

Sede y Centro
Empresarial Fusagasugá
Avenida Las Palmas No. 20-55
Director Ext.: 4214

Sede Zipaquirá
Calle 4 No. 9-74
Director Ext.: 4224

Sede y Centro
Empresarial Cedritos
Avenida 19 No. 140-29
Director Ext.: 4601

Sede Norte
Carrera 15 No. 94-84
Director Ext.: 4501